



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: GE-PO-03

Versión:01

## POLITICA DE PREVENCION EN CONSUMO DE ALCOHOL Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Fecha: 18-02-2016

Página: 1 de ( 1 )

La **Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.**, consiente que la drogadicción y el alcoholismo afectan los ambientes de trabajo, generan riesgos laborales y atentan contra la salud y la seguridad. Constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de los trabajadores propios, contratistas y subcontratistas, como de las instalaciones y equipos, desarrolla las siguientes restricciones:

- No se permitirá el ingreso a los trabajadores a los lugares de trabajo administrativos y operativos a operar maquinaria, equipo y herramientas, bajo los efectos de sustancias o bebidas embriagantes y/o alucinógenas.
- Se prohíbe el ingreso de bebidas embriagantes y/o sustancias alucinógenas o estupeficientes a las instalaciones de la empresa y las del cliente, así como invitar ó incitar a consumirlas.
- Se prohíbe la fabricación, uso, posesión y/o comercialización de bebidas embriagantes, narcóticos, drogas ilegales, sustancias controladas inhalantes y las catalogadas como narcóticos en todas las instalaciones de la empresa.

La violación a esta Política, así como negarse a una inspección o toma de muestra de alcoholemia, se considerara falta grave y en consecuencia la empresa tomara medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Legislación Nacional Vigente aplicable.

La presente debe ser divulgada y revisada como mínimo una vez al año, y estará disponible a todos los trabajadores y demás partes interesadas.

**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**

Gerente